

LLAMADO CONCURSO PÚBLICO CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER LOS SIGUIENTES
CARGOS:

CARGO MONITOR/AR PROGRAMA 4 A 7

CARGO	Monitor /a
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CARGO	\$352.000
JORNADA DE TRABAJO	Media 22 horas
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Pucón
OBJETIVO DEL CARGO	Implementar Programa 4 a 7 en la comuna, a objeto de Contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo después de la jornada.

1. DESCRPCION DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Monitor /a
ESTUDIOS	Profesional o Técnico en carreras relacionadas con las áreas de Educación, psicología o de las Ciencias Sociales. (Se considerara a técnicos y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos). También podrán ser parte del equipo titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa -formativa, deporte o arte -cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.

2.- REQUISITOS DEL CARGO

- **EXPERIENCIA:** Demostrar al menos 1 años de experiencia en trabajo con mujeres y niñas- niños /adolescentes.-

- **OTROS:**

Requisitos:

- ✓ Profesional o técnico de las áreas de Educación, Psicología o de las Ciencias Sociales. Se considerará a profesionales, técnicas y/o expertos de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con niños y niñas y manejo de equipos. También podrán ser parte del equipo una titulada o egresada con conocimientos en el área recreativa- formativa, deporte o arte-cultura o estudiantes de educación superior en su último año de carrera.
- ✓ Al menos 1 año de experiencia en el trabajo con niños y niñas.
- ✓ Deseable manejo en técnicas grupales y metodologías participativas.
- ✓ Manejo de técnicas para abordar los talleres que realizarán.
- ✓ Certificado de Antecedentes sin antecedentes penales.
- ✓ Certificado que indique que no tiene inhabilidades para trabajar con menores.
- ✓ Certificado de antecedentes de violencia intrafamiliar, que acredite que no se encuentra en el Registro Especial de Personas que hayan sido condenadas por Violencia Intrafamiliar por medio de una Sentencia Ejecutoriada.

Perfil de competencias para el cargo:

- ✓ **Flexibilidad:** Versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia. Aceptar e incorporar sugerencias para mejorar o re-direccionar su trabajo.
- ✓ **Capacidad lúdica e innovación:** Manejo de actividades recreativas motivantes con grupos de niños/as. Favorecer el aprendizaje por medio del juego con dinamismo y energía. Predisposición a emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados en la implementación.
- ✓ **Manejo grupal:** Generación de ambiente de confianza adecuado para desarrollo de talleres. Claro en su comunicación y entrega de retroalimentación. Mediación de conflictos, establecimiento de límites claros y normas de convivencia. Capacidad de mantener la atención y motivación, orientada a mantener el número de niños/as en el taller.
- ✓ **Responsabilidad** Preocupación y dedicación por realizar las tareas encomendadas. Cumplimiento de plazos y horarios, aspiración para alcanzar el mejor resultado posible.
- ✓ **Trabajo en equipo:** Colaborar y cooperar con el equipo. Establecer relaciones basadas en el respeto mutuo y confianza. Capacidad de trabajar en colaboración con grupos multidisciplinarios.
- ✓ **Empatía:** Esfuerzo por reconocer y comprender a los demás y sus necesidades. Habilidad de escuchar activamente y considerar los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los demás. Sensibilidad para ponerse en el marco de referencia del otro.

- ✓ **Manejo de situaciones de conductas disruptivas:** saber reaccionar ante situaciones complejas con mujeres, los niños y las niñas y poder canalizar de manera adecuada estas dificultades.

***Importante:** la sola presentación del CV no es suficiente, es necesario presentar los certificados y/o documentos que acrediten la experiencia o competencias que se requieren en la evaluación.

Inadmisibilidad:

- Son inadmisibles las postulaciones de personas con menos de un año de experiencia en trabajo con niños, niñas y/o mujeres.
- Son inadmisibles las postulaciones que no presenten la documentación indicada.

3.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POSTULACION:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Declaración jurada simple de no estar afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº18.575 (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado).
- Certificado de Antecedentes, Certificado de Violencia Intrafamiliar y Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad que indiquen que no tiene antecedentes.
- Fotocopia simple de certificado de títulos o estudios. Para la contratación, el/la profesional seleccionado/a deberá entregar el certificado de título original.
- En caso de contar con posgrados o diplomados, presentar fotocopia de certificados que lo acrediten.

- En caso de contar con capacitación, se debe adjuntar fotocopia de certificado respectivo, el cual debe precisar el número de horas de capacitación realizadas.

*La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibles las postulaciones.

4.- RESPONSABILIDADES DEL MONITOR O MONITORA DE PROGRAMA EN EL ESTABLECIMIENTO.

- Realizar talleres con niños y niñas de acuerdo a lo planificado en el proyecto comunal y lo establecido en las orientaciones técnicas del programa.
- Informar inmediatamente a él o la coordinadora cuando detecte cualquier situación de vulneración de derechos de niños y niñas.
- Conocer a cabalidad el Proyecto Comunal y las orientaciones Técnicas del programa.
- Asistir a jornadas de capacitación y/o apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.
- Resguardar el uso no sexista del lenguaje.
- Instruir y aplicar el marco conceptual y los contenidos de la Guía de Desarrollo Integral Infantil.
- Participar en las reuniones convocadas por el o la coordinadora.-

COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por un representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de

Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

5.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

1. Proceso de Postulación

El concurso será publicado hasta en la página web municipal:

<https://www.municipalidadpucon.cl/>

2. Fecha y lugar de recepción de Postulaciones

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá desde el 17 de Febrero del 2020 desde las 08:30 hrs. hasta las 14:00 hrs., cierre del concurso 24 de Febrero del 2020 a las 14:00 horas, ambas fechas inclusive, en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en calle Avenida Libertador Bernardo O'higgins 483 Pucón, o bien se podrán enviar los antecedentes solicitados única y exclusivamente por correo certificado, en sobre cerrado, tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, señalando en el sobre lo siguiente:

Etapa	Fecha
Recepción de documentos	17 de Febrero hasta 24 de Febrero del 2020
Evaluación Curricular	25 de Febrero del 2020
Entrevista de Postulantes	28 de Febrero del 2020

- Postulación a concurso público de cargo Monitor/a programa 4 a 7.

Según lo indicado en las bases y en el remitente la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado. Una vez cerrado el plazo para la recepción, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales. Todos los

antecedentes, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de Partes del Municipio.

2.1 Revisión de antecedentes curriculares (Pre-selección)

El Comité conformado por un integrante de la Municipalidad de Pucón y un integrante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, haciéndose revisión de los antecedentes y seleccionándose aquellos que cumplirían con los requisitos establecidos en estas bases.

2.2 Entrevista personal con postulantes seleccionados.

El comité previo llamado, entrevistará a los postulantes seleccionados definiéndose una terna con los que alcancen los mayores puntajes. Las entrevistas se realizarán en las oficinas de del Servicio nacional de la Mujer y Equidad de Género Región de la Araucanía, ubicado en calle Arturo Prat N°177 Comuna de Temuco.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios: **EVALUACIÓN CURRICULAR** (Formación profesional-Capacitación -Experiencia profesional) **ENTREVISTA PERSONAL** (Entrevista).

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

6.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, se levantará acta del proceso y se presentará la terna con los mayores puntajes a la Directora Regional de SERNAMEG y Alcalde de la Municipalidad de Pucón, quienes en común acuerdo seleccionarán al postulante idóneo para el cargo.

7.- RESOLUCION DEL CONCURSO

La Municipalidad de Pucón redactará la resolución que proceda con los nuevos nombramientos. El Equipo Municipal de la Oficina de la Mujer comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos. Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechaza el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la terna respectiva. El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.